

CONCURSO “EXPERIENCIA CIUDAD CON ALMA”**BASES Y REGLAMENTO GENERAL**

Art. 1º: La Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Salta presenta las bases y reglamento general del Concurso denominado “EXPERIENCIA CIUDAD CON ALMA”. El mismo nuclea como concursantes a todos aquellos emprendedores que comercialicen, o deseen ofrecer, una experiencia que pueda ser presentada como turística; la cual el turista, o ciudadano, pueda realizar y disfrutar en la ciudad de Salta.

Entiéndase como Experiencia Turística a una vivencia irrepetible que aleja al viajero de lo cotidiano y le crea recuerdos inolvidables. Esta interacción con los recursos de un destino le proporcionará valores que le facilitarán “vivir” un momento memorable.

Hoy en día, el turista ya no se conforma con sólo visitar un lugar, ahora desea compartir, intercambiar, comprender y aprender de la gente local. Desea vivir experiencias que le aporten emociones sensoriales inolvidables y únicas para sus vidas.

El objetivo del concurso es identificar y destacar las experiencias turísticas realizadas por emprendedores locales, con el objetivo de potenciarlas y facilitar, desde el municipio, el desarrollo de más iniciativas de esta índole en el ámbito de la ciudad de Salta.

Art. 2º: Líneas de experiencias.

Las experiencias pueden incluirse dentro de las siguientes categorías:

- Gastronomía. Un ejemplo de experiencia turística gastronómica podría ser un tour por las cervecerías artesanales de la ciudad, o una clase sobre cómo preparar unas ricas empanadas salteñas.
- Tours y paseos. Ejemplo: un City Tour por el Camino de la Fé, o un paseo en bici por algún barrio.
- Talleres y clases. Ejemplo: una clase de baile o música tradicional, o de algún oficio artesanal, como ser la alfarería.
- Arte y cultura. Ejemplo: un recorrido fotográfico por distintos atractivos o rincones, o una experiencia relacionada a nuestra historia gaucha.

- Deporte y aventura. Ejemplo: recorrido por los estadios de fútbol con entrada a algún partido, o un trekking por los cerros.
- Otras

Mientras más valor agregado tenga la experiencia, más atractiva será en contenido y más llamativa será para el turista. Por ejemplo, sería ideal que un paseo en bici no quede sólo en el paseo, se lo podría acompañar con un picnic con productos locales para finalizar. O si es una clase de cocina, se podría ir primero al mercado o almacén del barrio y elegir juntos los insumos, enseñarle qué producto es mejor y porqué.

Art. 3º: Participantes.

Podrán participar todos aquellos emprendedores que comercialicen, o deseen ofrecer, una experiencia de índole turística en la ciudad de Salta. La misma debe estar vigente o ser realizable.

En caso de quedar como finalista y pasar a la segunda etapa, el participante deberá brindar la experiencia al jurado, para que éste lo evalúe.

Art. 4º: Formulario.

El concursante deberá inscribirse enviando un mail con sus datos personales a la casilla de correo experiencias@municipalidadsalta.gob.ar. Una vez recibida dicha inscripción, se le enviará el formulario que se encuentra en el ANEXO I, para que lo completen y lo reenvíen antes del 31 de julio de 2019.

Para inscribirse deberán enviar los siguientes datos:

1. Nombre y Apellido,
2. Nombre de la empresa o persona que ofrece la actividad,
3. DNI o cuil/cuit,
4. Teléfono de contacto.

Podrá presentar cuantas experiencias desee, completando un formulario por cada una.

Art 5º: Proceso de elección.

Se divide en dos etapas:

- A) En la primera instancia, el jurado elegirá, de las experiencias presentadas, dos finalistas.

Calificación: el puntaje será del 1 al 10, quedando finalistas los que obtengan el mayor puntaje. El puntaje final se obtendrá al promediar los puntajes de todos los jurados para cada concursante.

En caso de empate, se definirá por votación entre las experiencias con más puntaje.

- B) En la segunda instancia, el jurado deberá realizar las dos experiencias elegidas en el proceso anterior y elegir una a través de voto cantado. Ganará la experiencia que más votos saque.

La organización será la encargada de calcular el puntaje final de cada competidor. Los resultados finales emitidos por los jurados y el comité organizador son inapelables e inobjetables.

Art.6 º: Jurado.

- A) DE LA PRIMERA ETAPA: estará integrado por:
- Un representante de la Cámara de Turismo
 - Un representante de la Asociación Salteña de Agencias de Turismo
 - Un representante de la organización Junior Achievement Salta
 - Un representante de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de Salta
 - Un representante de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Salta
- B) DE LA SEGUNDA ETAPA: estará integrado por tres influencers o personalidades destacadas que deberán “vivir” las experiencias seleccionadas en la primera etapa.

Art. 7º: Plazo para la actuación del Jurado:

- A) DE LA PRIMERA ETAPA: el Jurado deberá emitir su Fallo antes de las 18 horas del día 9 de Agosto del corriente año.
- B) DE LA SEGUNDA ETAPA: el Jurado deberá emitir su Fallo antes de las 18 horas del día 16 de Agosto del corriente año.

Art. 8º: Criterios de evaluación.

El jurado tendrá en cuenta a la hora de evaluar los siguientes criterios:

- Creatividad
- Originalidad
- Universalidad: si es realizable para la mayoría, inclusiva.
- Relación precio-calidad
- Relación con lugar de origen: que la experiencia se identifique con la historia, cultura y tradición de la ciudad.
- Sustentabilidad

Art. 9º: Premios.

El ganador del Concurso obtendrá los siguientes premios:

- Portfolio de 20 fotos profesionales de la experiencia.

- Spot promocional de 60 segundos de la experiencia.
- 6 meses en un lugar destacado dentro de la plataforma de experiencias "saltaciudad.tours".

Art. 10º: Presentación de las experiencias:**Condiciones.**

Cada participante podrá presentar más de una experiencia, la cual expresará completando el formulario del ANEXO I. En caso de querer presentar más de una, deberá completar un formulario por experiencia.

Exclusión del concurso.

No serán aceptados los documentos que no fueran entregados dentro del plazo fijado. El participante que no cumpla con los requisitos del formulario del ANEXO I, será automáticamente excluido del concurso.

Presentación.

Tendrán tiempo para enviar los documentos hasta las 22hs del día 31 de julio.

Art. 11º: El hecho de participar en este concurso implica la aceptación de todos y cada uno de los requerimientos y/o condiciones establecidos en estas Bases.

ANEXO I**INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA****1. Datos del Prestador del Servicio**

- A) Nombre de la Empresa o persona que ofrece la actividad
- B) DNI/CUIT
- C) Teléfono de contacto

2. Título de la experiencia

Debe ser una frase que describa la experiencia, atractiva y convocante. Recomendamos no superar los 60 caracteres. La oportunidad para expresar con más detalle la actividad está en el subtítulo y descripción de la actividad.

3. Subtítulo de la experiencia

Es una breve descripción sobre la actividad. Debe ser claro y conciso. Recomendamos no superar los 200 caracteres.

4. Descripción

Este es el espacio donde debe expresar todo lo que se hace durante la actividad y ser lo más explícito posible. Describir:

- De qué se trata la experiencia, qué se realiza en ella y cómo.
- Qué aprende o se lleva consigo el usuario.
- Qué tiene de creativa y original.
- A qué público está dirigida

No debe superar una media carilla.

5. Dificultad:

Hay algunas actividades que requieren de cierto esfuerzo físico y preparación por parte del usuario. Un ejemplo puede ser una escalada o trekking en la altura. Usaremos **Baja, Media o Alta** para identificar el tipo de dificultad de la experiencia.

6. Duración de la actividad

Expresar cuánto tiempo lleva realizar la actividad. Tener en cuenta traslados hasta el lugar en caso que sea necesario. La duración está expresada en horas.

7. Qué Incluye y Qué no incluye

Es importante destacar que está incluido en la actividad y que no está incluido. También es una oportunidad para destacar las actividades por sobre otras diferenciando el servicio que se ofrece. Un ejemplo de lo que se incluye y lo que no se incluye:

Incluye:

- Almuerzo completo, con asado, tabla de fiambres, empanada casera, variedad de ensaladas, postre (flan casero o queso y dulce), gaseosa de 500 cm³ o agua
- Merienda completa, con café, té, leche chocolatada, mate, pastelitos o tortas fritas, budines y tartas caseras
- Estacionamiento al aire libre
- Bicicletas y carros a pedal
- Piscina al Aire Libre (NO incluye Piscina Climatizada)
- Juegos de salón: pool, ping pong, metegol, sapo juegos de mesa, etc

No Incluye:

- Bebidas alcohólicas (A la carta)
- Paseos a caballo (con costo adicional)
- Uso de piscina climatizada y jacuzzi (con costo adicional)

8. Punto de encuentro

Es necesario especificar dónde se van a encontrar el usuario y el prestador, y el día y horario acordado para hacer la actividad. Debe ser una dirección lo más precisa posible.

9. Ubicación donde se realiza la actividad

Es necesario especificar dónde se va a realizar la actividad. Debe ser una dirección lo más precisa posible. Muchas veces el punto de encuentro y donde se realiza la actividad es lo mismo, pero en algunas oportunidades se encuentra el usuario y el prestador en un lugar y desde ahí se dirigen a otra ubicación con un transfer por ejemplo.

10. Precio

El precio de la actividad expresado en Pesos.

11. Disponibilidad, horarios y cupos

Es necesario identificar los días que se ofrece esta actividad.

Por otro lado es necesario identificar el horario disponible de la actividad.

12. Fotos.

Presentar al menos 5 fotos de la actividad. Las fotos deben ser de una buena calidad y con luz.